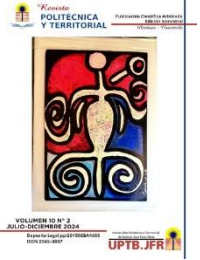




N° 2, V. 10 JULIO DICIEMBRE 2024/ Revista Científica Multidisciplinaria/
ISSN: 2542-3037 <https://revistapt.edublogs.org/>



LA CADENA DE CUSTODIA: GARANTÍA DE LA EVIDENCIA EN EL PROCESO PENAL VENEZOLANO

THE CHAIN OF CUSTODY: GUARANTEE OF EVIDENCE IN THE VENEZUELAN CRIMINAL PROCESS

Marisela del Carmen Alvarado^{1,2}

¹Universidad Nacional Experimental de Yaracuy (UNEY),

²Mariselaalvarado940@gmail.com

RESUMEN

El presente ensayo tiene como finalidad analizar la cadena de custodia como garantía de la evidencia en el proceso penal venezolano. Asumiendo para ello la investigación documental hermenéutica. El Análisis condujo a comprender que la cadena de custodia es un mecanismo esencial para garantizar la aplicación y administración de justicia en Venezuela. Sin embargo, su implementación presenta diversas deficiencias que deben ser abordadas de manera urgente. Este artículo enfatiza los desafíos y oportunidades que enfrenta la cadena de custodia en el país, y propone una serie de medidas para fortalecer este procedimiento. Es necesario que los operadores del sistema de justicia, los legisladores y la sociedad en general trabajen de manera conjunta para garantizar que las evidencias sean manejadas de manera adecuada y transparente, contribuyendo así, a la construcción de un sistema de justicia más justo y eficiente.

Palabras Clave

Cadena de custodia, garantía, evidencia, proceso penal venezolano.

Recibido: 2024-09-01 /Revisado: 2024-10-06/ Aceptado: 2024-11-12/ Publicado: 2024-12-28 /
Páginas: 582-600



THE CHAIN OF CUSTODY: GUARANTEE OF EVIDENCE IN THE VENEZUELAN CRIMINAL PROCESS

Marisela del Carmen Alvarado^{1,2}

¹Universidad Nacional Experimental de Yaracuy (UNEY),

²Mariselaalvarado940@gmail.com

SUMMARY

The purpose of this essay is to analyze the chain of custody as a guarantee of evidence in the Venezuelan criminal process. Assuming hermeneutical documentary research for this purpose. The Analysis led to the understanding that the chain of custody is an essential mechanism to guarantee the application and administration of justice in Venezuela. However, its implementation presents several deficiencies that must be addressed urgently. This article emphasizes the challenges and opportunities facing the chain of custody in the country, and proposes a series of measures to strengthen this procedure. It is necessary that the operators of the justice system, legislators and society in general work together to guarantee that evidence is handled appropriately and transparently, thus contributing to the construction of a fairer and more efficient justice system.

Keywords

Chain of custody, guarantee, evidence, Venezuelan criminal process.



INTRODUCCIÓN

La cadena de custodia constituye un pilar fundamental en el sistema de justicia penal moderno, pues garantiza la integridad y fiabilidad de las evidencias físicas a lo largo de todo el proceso judicial. En el contexto venezolano, la implementación efectiva de este procedimiento resulta crucial para fortalecer el Estado de derecho y combatir la impunidad. Sin embargo, existen deficiencias en la aplicación de la cadena de custodia en el país, lo que compromete la validez de las pruebas y, en consecuencia, la imparcialidad de las decisiones judiciales, considerando que la importancia de la cadena de custodia radica en su capacidad para preservar la evidencia en su estado original, evitando su contaminación, alteración o destrucción.

De esta manera, se asegura que las pruebas presentadas en juicio sean auténticas y relevantes para la resolución del caso. Tal como lo señala Rodríguez (2022), el incumplimiento de los protocolos de la cadena de custodia puede conducir a la nulidad de las pruebas y, en última instancia, a la absolución de los culpables o a la condena de inocentes. En este sentido, la cadena de custodia se erige como un mecanismo de control que contribuye a la transparencia y legitimidad del proceso penal.

De allí que, el presente trabajo tiene como objetivo analizar la situación actual de la cadena de custodia en el proceso penal venezolano, identificando sus fortalezas y debilidades. A través de una revisión exhaustiva de la normativa legal vigente, de la doctrina y de la jurisprudencia, se buscará determinar en qué medida se cumplen los estándares internacionales en materia de cadena de custodia. Asimismo, se propondrán recomendaciones para mejorar la implementación de este procedimiento en el país, con el fin de garantizar un sistema de justicia penal más justo y eficaz.



DESARROLLO

El presente ensayo se fundamenta en un enfoque documental bibliográfico hermenéutico para analizar la cadena de custodia como mecanismo esencial para garantizar la aplicación y administración de justicia en Venezuela. Esta metodología se estructura en varias etapas, que se describen a continuación:

El primer paso consistió en la recolección exhaustiva de fuentes documentales relevantes. Se seleccionaron textos académicos, normativas legales, artículos de revistas especializadas y documentos oficiales que abordan la cadena de custodia y su impacto en el sistema judicial venezolano. Este proceso permitió establecer un corpus documental que sirvió de base para su análisis posterior (Tancara, 1993).

Una vez recolectado el material, se procedió a una revisión crítica donde se clasificó la información en función de su relevancia y utilidad para el tema de estudio. Se identificaron las fuentes más significativas y se organizaron de manera lógica, facilitando así el acceso a la información necesaria para las citas y referencias (Merino, 2009).

En la etapa de análisis de datos, se llevó a cabo un análisis detallado del contenido documental. Se aplicaron técnicas de observación documental y análisis comparativo, lo que permite identificar patrones, contradicciones y vacíos en la normativa sobre la cadena de custodia. La hermenéutica jurídica juega un papel crucial aquí, ya que se utiliza para interpretar los textos legales y doctrinales en su contexto, considerando tanto su significado literal como su intención legislativa (Zaccaria, 1996).

De este modo, la interpretación hermenéutica implica una lectura profunda de los documentos seleccionados, buscando no solo entender el texto en sí, sino también su relación con otros marcos normativos y su aplicación práctica en el contexto venezolano. Esta fase es fundamental para extraer conclusiones sobre cómo la cadena de custodia influye en la



administración de justicia y qué aspectos requieren mejora o reforma (Merino, 2009).

Finalmente, se elaboraron las conclusiones basadas en el análisis realizado (Tancara, 1993). Se sintetizaron los hallazgos más relevantes y se discutieron las implicaciones de la cadena de custodia en la justicia venezolana, proponiendo recomendaciones para fortalecer este mecanismo dentro del marco legal vigente. Este enfoque metodológico permite abordar la problemática desde múltiples perspectivas, garantizando una comprensión integral del papel que juega la cadena de custodia en el sistema judicial, así como su relevancia para la protección de los derechos fundamentales en Venezuela.

La Cadena de custodia en Venezuela.

La cadena de custodia se erige como un procedimiento esencial en el proceso penal, cuyo objetivo principal es garantizar la integridad y autenticidad de las evidencias físicas a lo largo de todas las etapas procesales. Tal como lo señala López (2020), esta herramienta procesal busca preservar la evidencia en su estado original, evitando su contaminación, alteración o destrucción, lo cual es fundamental para asegurar la fiabilidad de las pruebas y, en consecuencia, la imparcialidad de las decisiones judiciales. En el contexto venezolano, la cadena de custodia se encuentra regulada por la Ley Orgánica de Reforma del Código Orgánico Procesal Penal, (2021), el cual establece los requisitos y formalidades que deben cumplirse en el manejo de las evidencias.

En este sentido, se entiende que, la función primordial de la cadena de custodia es asegurar la trazabilidad de las evidencias desde su descubrimiento en el lugar del hecho hasta su presentación en juicio. De esta manera, se evita cualquier duda sobre la autenticidad y origen de las pruebas, fortaleciendo así la posición de las partes procesales y contribuyendo a la búsqueda de la verdad material. Como lo afirma Rodríguez (2022), la cadena de custodia cumple una doble finalidad: por



un lado, garantiza la admisibilidad de las pruebas en juicio, y por otro, protege los derechos de las partes involucradas en el proceso penal, al asegurar que las evidencias no sean manipuladas o alteradas.

Razones por las cuales, se debe tener presente que, la cadena de custodia en Venezuela presenta características propias que responden a la normativa legal vigente y a las particularidades del sistema de justicia penal nacional. Entre las principales características se destacan: la obligatoriedad de documentar cada una de las etapas del proceso, la exigencia de la firma de las personas que manipulan las evidencias, la necesidad de utilizar embalajes adecuados para preservar la integridad de las muestras, y la obligación de almacenar las evidencias en lugares seguros. Sin embargo, la aplicación de la cadena de custodia en el país adolece de ciertas deficiencias, tales como la falta de capacitación del personal policial y judicial, la carencia de recursos materiales y tecnológicos, y la ausencia de protocolos estandarizados.

Es decir que, a pesar de la importancia que reviste la cadena de custodia en el proceso penal, su aplicación en Venezuela se enfrenta a una serie de desafíos que obstaculizan su efectividad, caracterizados por la falta de capacitación especializada del personal policial y judicial encargado de manipular y preservar las evidencias. La ausencia de conocimientos técnicos y protocolos claros genera un alto riesgo de contaminación, pérdida o destrucción de las pruebas, lo que compromete la calidad de las investigaciones y la imparcialidad de los juicios. Así como también, la carencia de recursos materiales y tecnológicos adecuados para garantizar la cadena de custodia.

También está, la falta de equipos especializados para el embalaje, transporte y almacenamiento de las evidencias, así como la inexistencia de sistemas informáticos para su registro y seguimiento, dificultan el control y la trazabilidad de las mismas. Además, las condiciones precarias de los depósitos de evidencias y la falta de mantenimiento de los instrumentos de



análisis forense contribuyen a la degradación de las muestras y a la pérdida de información relevante.

Por último, la ausencia de protocolos estandarizados y unificados para la cadena de custodia representa un obstáculo fundamental para su correcta aplicación. La dispersión normativa y la falta de coordinación entre las diferentes instituciones involucradas en el proceso penal generan confusiones y contradicciones en la interpretación y aplicación de los procedimientos establecidos. Esta situación dificulta la comparación de resultados entre diferentes casos y la evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, generando un impacto negativo en la aplicación de las leyes y retrasando los procesos penales. Situación ésta que permitió el planteamiento de la siguiente premisa ¿Cuál es la situación actual de la cadena de custodia en el proceso penal venezolano?

De este modo, los antecedentes de investigación analizados proporcionan el contexto necesario para comprender el presente y proyectar el futuro, de allí que a continuación, se presentan algunas aristas relevantes que guardan relación con la situación actual de la cadena de custodia en el proceso penal venezolano. Entre los cuales están, Misantoni (2023), quien realizó un estudio titulado “Importancia del uso correcto de la cadena de custodia en el proceso penal venezolano establecido en el Código Penal venezolano”, en la cual se destaca que la cadena de custodia es el procedimiento controlado que se aplica a los indicios materiales relacionados con el delito, desde su localización hasta su estimación por el encargado de su valoración, tiene por finalidad no viciar el manejo que de ellas se haga, por lo que comprende varias etapas, como contempla el Código Penal.

Igualmente, Ramos y Parada (2022) en su investigación “La cadena de custodia como garantía de licitud de la prueba en el Derecho Procesal Penal venezolana, acota que la obtención y conservación de evidencias para garantizar la licitud de la prueba debe estar sometida al Manual Único de la Cadena de Custodia de Evidencias Físicas (2011), que desarrolla lo



establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), así como en la Ley Orgánica de Reforma del Código Orgánico Procesal Penal (2021), y la doctrina; por lo que concluye que la cadena de custodia es la licitud misma de la prueba, porque guarda y conserva las evidencias, por lo que “los elementos de convicción sólo tendrán valor si han sido obtenidos por un método lícito e incorporados al proceso conforme a las disposiciones legales” (Ramos y Parada, 2022, p. 5).

Por su parte, Luccardi (2019) sostiene que la cadena de custodia de las pruebas materiales dentro del proceso penal supone que es parte de la carga de la prueba y contiene información vital para la investigación criminalística, ya que protege las evidencias hasta su fase final, lo que hace que la decisión de los jueces sea más sólida; cosa que corrobora (Valera, 2018), en su investigación sobre “la cadena de custodia de las pruebas de ADN”, donde ratifica que la misma es de suma importancia a fin de que el proceso se lleve a cabo con todas las condiciones legales exigidas.

De igual manera, en Latinoamérica se han realizado una serie de investigaciones entre ellos el de Calderón (2014), quien realizó un estudio comparado en Latinoamérica sobre la cadena de custodia de las evidencias en el proceso penal, cuyos hallazgos le llevaron a determinar que las legislaciones de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Paraguay, Chile, El Salvador, Honduras y República Dominicana “no presentan normativas de carácter general en su ley procesal ni especial que hagan referencia al procedimiento de cadena de custodia sino que, de manera general, regulan la protección a los elementos de prueba de los procesos penales”. (p.57).

Asimismo, encontró países como México, Perú, Nicaragua, Ecuador, Venezuela y Colombia, poseen normativas especiales para la cadena de custodia de los elementos de prueba, en el caso del primero, lo hace con un mecanismo de protección y conservación de las evidencias; el segundo, con un reglamento especial que regula la cadena de custodia, y los restantes países de la lista, cuentan con un manual procedimental al respecto.



Fundamentación Teórica.

Los fundamentos teóricos que enmarcan la cadena de custodia se encuadran en la teoría de la Prueba Científica, considerando que la evidencia constituye eje fundamental en el proceso penal, permitiendo reconstruir los hechos y determinar la culpabilidad o inocencia de un acusado. Como señala Vázquez (2015), la prueba es el instrumento mediante el cual se logra la certeza o probabilidad de un hecho, siendo indispensable para la correcta administración de justicia. En este contexto, la cadena de custodia surge como un mecanismo procesal diseñado para garantizar la integridad y veracidad de las evidencias físicas, desde su hallazgo en el lugar del suceso hasta su presentación en juicio.

Según Guerrero (2013), la prueba científica se basa en la aplicación de métodos científicos a la investigación criminal, con el objetivo de obtener resultados objetivos y confiables. La cadena de custodia, al establecer un control riguroso sobre la evidencia, contribuye a garantizar la validez de los resultados obtenidos a través de los análisis periciales. Asimismo, menciona que la cadena de custodia se relaciona con el principio de legalidad, consagrado en numerosas constituciones y tratados internacionales que exigen que toda prueba obtenida de manera ilícita sea inadmisibile en juicio.

Es decir que, la cadena de custodia no solo es un requisito para la validez de la prueba, sino también una garantía del debido proceso. Como señala Jiménez (2019), el derecho a un juicio justo implica el derecho a que la prueba sea obtenida y valorada de manera legal y equitativa. La cadena de custodia, al prevenir la adulteración o contaminación de la evidencia, contribuye a proteger los derechos de los imputados y a garantizar la imparcialidad del proceso penal. Además, la cadena de custodia promueve la transparencia y la rendición de cuentas, al permitir el seguimiento del recorrido de la evidencia y la identificación de las personas que han tenido acceso a ella.



La cadena de custodia representa un proceso compuesto por una serie de pasos o procedimientos legales dirigidos a preservar y vigilar correctamente las evidencias físicas encontradas en el sitio del suceso, con el objetivo de proteger, asegurar y garantizar su originalidad, autenticidad e integridad y evitar su contaminación o alteración, desde el instante de la colección, continuando su trayectoria por las distintas dependencias criminalísticas o forenses, hasta la consignación de los resultados a la autoridad competente. En este sentido, Campos (2002) define a la cadena de custodia como:

“... El conjunto de etapas o eslabones desarrollados en forma científica y legítima en una investigación judicial con el fin de: a) Evitar la alteración (y/o destrucción) de los indicios materiales al momento (o después) de su recopilación, y b) Dar garantía científica a plena de que lo analizado en el laboratorio forense (o presentado en el juicio), es lo mismo recabado (o decomisado) en el propio escenario del delito (o en otro lugar relacionado con el hecho)” (párr. 11).

En el proceso penal se enfatiza la importancia de la prueba y de la normativa que regula su manejo y preservación, debido a que la misma, es el fundamento de una sentencia condenatoria o absolutoria; por ello, ésta debe estar fácilmente ubicada, en las diferentes etapas del proceso, por el Tribunal Penal, el Ministerio Público, el Defensor y la Policía de Investigación; es por estas razones donde de manera imperativa, se establece que la cadena de custodia es fundamental para todo proceso penal, tiene como finalidad encontrar la verdad de un hecho punible y hacer justicia.

La cadena de custodia tiene la garantía de la autenticidad, originalidad, seguridad e integridad de los elementos de convicción de un hecho punible e incluso de las actas, informes y oficios que se realicen desde el inicio de la investigación penal, para así evitar la modificación, alteración o contaminación de las evidencias y elementos de convicción, desde el momento en que son colectados en el sitio del suceso, cumpliendo



con los pasos por las distintas dependencias criminalísticas y/o forenses hasta la consignación de los resultados a la autoridad competente.

Todas las evidencias físicas encontradas en el sitio del suceso, así como otros elementos materiales propios de la investigación son objetos de un proceso migratorio que comienza con la fijación y finaliza con la devolución de éstas a sus propietarios, la incineración, destrucción, o almacenamiento en lugares determinados, por instrucción del Juez de la causa, luego de sentencia definitivamente firme.

Garantía de la Cadena de Custodia.

La cadena de custodia, como mecanismo procesal diseñado para garantizar la integridad y veracidad de las evidencias físicas, adquiere una relevancia particular en el contexto venezolano. A pesar de los avances normativos, como la promulgación del Código Orgánico Procesal Penal y el Manual Único de Procedimientos en Materia de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas, su implementación se ha visto obstaculizada por diversos factores. Según Ramos y Parada (2022), la falta de recursos, la capacitación insuficiente del personal policial y judicial, y la complejidad de los procedimientos han limitado la eficacia de este mecanismo. Adicionalmente, el contexto sociopolítico del país, caracterizado por la escasez de insumos y la inseguridad ha agravado la situación.

La garantía de la cadena de custodia en Venezuela es fundamental para fortalecer el Estado de Derecho y combatir la impunidad. Sin embargo, como lo han señalado diversos estudios, las deficiencias en la aplicación de este principio han generado una crisis de credibilidad en el sistema de justicia penal. La manipulación o pérdida de evidencias, así como la falta de trazabilidad de las mismas, han socavado la confianza de la ciudadanía en las instituciones. En este sentido, se argumenta que la cadena de custodia no solo es una exigencia legal, sino también una necesidad social para garantizar la seguridad jurídica y la protección de los derechos humanos.



Fundamentación Legal

La cadena de custodia encuentra su fundamento legal primordial en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), específicamente en su artículo 49, numeral 1, consagra el derecho a la defensa y a un debido proceso, el cual implica, entre otros aspectos, el derecho a que la prueba sea obtenida y valorada de manera legal y equitativa. En este sentido, Ortega, (2014), refiere la cadena de custodia se erige como un mecanismo procesal que garantiza la licitud de la prueba, evitando su adulteración o contaminación, y asegurando así el respeto al derecho a la defensa.

Asimismo, la Ley Orgánica de Reforma del Código Orgánico Procesal Penal (2021), desarrolla los lineamientos constitucionales en materia de cadena de custodia, previstos en los artículos 197, 198, 199, 202, 202A y 202B, los cuales establecen las reglas y procedimientos a seguir para la protección, fijación, colección, embalaje, rotulado, etiquetado, preservación y traslado de las evidencias. Asimismo, el Manual Único de Procedimientos en Materia de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas (2011), el cual proporciona un instrumento práctico para la aplicación de estos principios, garantizando la uniformidad en el manejo de las evidencias a nivel nacional.

En este mismo orden, el Compendio de Protocolos de Actuación para el fortalecimiento de la investigación penal en Venezuela (2023), es parte de la fundamentación legal para garantizar la integridad y validez de las evidencias en el proceso penal. Al establecer lineamientos claros y detallados para la gestión de las pruebas, este compendio otorga una relevancia especial a la cadena de custodia. Esta última, como pilar fundamental del proceso investigativo, encuentra en el compendio un marco normativo sólido que asegura la preservación de la evidencia desde su recolección hasta su presentación en juicio, evitando así cualquier tipo de contaminación o manipulación que pudiera comprometer la imparcialidad y la justicia en la administración de la prueba.



Es así, como la cadena de custodia, como mecanismo esencial para salvaguardar la integridad de las evidencias, encuentra en el Compendio de Protocolos de Actuación un aliado estratégico. Este compendio, al abarcar un amplio espectro de procedimientos y actuaciones propias de la investigación penal, integra de manera coherente y sistemática los protocolos específicos relacionados con la cadena de custodia. De esta forma, se garantiza que cada fase del proceso investigativo, desde la inspección del lugar del hecho hasta la presentación de los elementos probatorios en juicio, se desarrolle bajo los más altos estándares de calidad y rigor técnico, fortaleciendo así la solidez de las investigaciones y contribuyendo a la correcta administración de justicia.

De allí, que se considere que la cadena de custodia no es un formalismo procesal, sino un instrumento fundamental para garantizar la justicia. Al asegurar la integridad y autenticidad de las evidencias, se evita la impunidad y se protege el derecho a la verdad. Como señala Delgado (2010), la cadena de custodia contribuye a fortalecer la confianza en el sistema de justicia penal, al demostrar que las decisiones judiciales se basan en pruebas sólidas y obtenidas de manera legal. Además, la cadena de custodia promueve la transparencia y la rendición de cuentas, al permitir el seguimiento del recorrido de la evidencia y la identificación de las personas responsables de su manejo.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

La cadena de custodia, si bien es un instrumento fundamental para garantizar la integridad y veracidad de la evidencia en el proceso penal venezolano, también es objeto de un análisis crítico. Autores como Ramos y Parada (2022), han señalado que la implementación efectiva de la cadena de custodia en Venezuela enfrenta diversos desafíos, como la falta de recursos, la capacitación insuficiente del personal y la complejidad de los procedimientos. De acuerdo con Ortega (2014), el contexto sociopolítico



del país ha influido en la aplicación de este mecanismo, generando interrogantes sobre su imparcialidad y su capacidad para garantizar un proceso justo en todos los casos.

El Manual Único de Procedimientos en Materia de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas (2011), representa un avance significativo en la sistematización de estos procesos en Venezuela. Sin embargo, la heterogeneidad en su aplicación práctica evidencia la necesidad de una mayor estandarización. La falta de uniformidad en los procedimientos entre las distintas instituciones encargadas de la investigación criminal genera una brecha que puede comprometer la integridad de las evidencias y, por ende, la calidad de las investigaciones. Es imperativo trabajar en la implementación de mecanismos de control y supervisión que garanticen el cumplimiento estricto de los protocolos establecidos.

Es decir que, para fortalecer la cadena de custodia en Venezuela, es necesario implementar una serie de medidas. En primer lugar, se requiere una mayor inversión en capacitación del personal policial y judicial en materia de cadena de custodia. Además, es fundamental la estandarización de los procedimientos y la implementación de sistemas informáticos que permitan el seguimiento en línea de la evidencia. Por último, es necesario promover la investigación académica y la generación de conocimiento sobre la cadena de custodia, a fin de identificar mejores prácticas y adaptarlas al contexto venezolano. Como señala Ortega (2014), la cadena de custodia debe ser concebida como un proceso dinámico y en constante evolución, que se adapte a los nuevos desafíos y a las demandas de la sociedad.

HALLAZGOS

La cadena de custodia, en el sistema de justicia penal venezolano, ha enfrentado diversos desafíos que han limitado su potencial como herramienta para garantizar un proceso justo y equitativo. A lo largo de los



años, estudios e investigaciones han revelado una serie de comentarios y hallazgos que ponen de manifiesto tanto los avances como las deficiencias en la aplicación de este principio en el país. Estos análisis han permitido identificar las fortalezas y debilidades del sistema, así como las oportunidades de mejora para garantizar que las evidencias sean manejadas de manera adecuada y que contribuyan a la correcta administración de justicia.

Fundamento Constitucional: La cadena de custodia encuentra su base en el derecho a un debido proceso consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Sin embargo, su implementación efectiva ha sido un desafío constante debido a diversos factores.

Marco Normativo: El Código Orgánico Procesal Penal venezolano, el Manual Único de Procedimientos en Materia de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas y el Compendio de Protocolos de actuación para el fortalecimiento de la investigación penal en Venezuela. No obstante, la aplicación práctica de estas normas presenta dificultades debido a la falta de recursos, capacitación y estandarización.

Falta de recursos: La carencia de equipos especializados, reactivos y laboratorios adecuados limita la capacidad de las autoridades para preservar y analizar las evidencias.

Capacitación insuficiente: El personal encargado de la cadena de custodia, tanto policial como judicial, requiere una capacitación continua y especializada para garantizar el cumplimiento de los protocolos.

Sobrecarga laboral: La alta carga de trabajo de los funcionarios puede llevar a errores en la manipulación de las evidencias y a la omisión de pasos cruciales en la cadena de custodia.

Contexto sociopolítico: La inestabilidad política y económica del país ha afectado la implementación efectiva de la cadena de custodia, generando desconfianza en el sistema de justicia.

Importancia de la Evidencia: La cadena de custodia es fundamental para garantizar la validez de la prueba y evitar la impunidad. Sin embargo,



en muchos casos, la evidencia es descartada o pierde su valor probatorio debido a fallas en la cadena de custodia.

Impacto en los Derechos Humanos: Las deficiencias en la cadena de custodia pueden vulnerar los derechos de los imputados, al permitir la introducción de pruebas falsas o la exclusión de pruebas válidas.

Necesidad de Reformas: Es necesario implementar reformas legales y estructurales para fortalecer la cadena de custodia en Venezuela. Esto incluye la asignación de mayores recursos, la capacitación especializada del personal, la estandarización de los procedimientos y la creación de mecanismos de control y supervisión.

CONCLUSIONES

La cadena de custodia es un pilar fundamental para garantizar la justicia y el respeto a los derechos humanos en el proceso penal venezolano. Sin embargo, su implementación enfrenta diversos desafíos que deben ser abordados de manera urgente. Es necesario fortalecer el marco normativo, invertir en recursos humanos y materiales, y promover una cultura de la legalidad y la transparencia en el manejo de las evidencias. La cadena de custodia se revela como eje esencial que fortalece el proceso penal venezolano, al garantizar la integridad y veracidad de las evidencias. Su importancia radica en la salvaguarda de los derechos de las partes, la prevención de la impunidad y el fortalecimiento de la confianza en el sistema de justicia.

A pesar de los desafíos, la cadena de custodia representa una oportunidad para mejorar la calidad de las investigaciones penales y fortalecer el sistema de justicia venezolano. Para lograrlo, es necesario implementar una serie de medidas, entre las que destacan la estandarización de los procedimientos, la inversión en tecnología, la capacitación continua del personal y la creación de mecanismos de control y supervisión. Asimismo, es fundamental promover la investigación

académica y la generación de conocimiento sobre la cadena de custodia, a fin de identificar mejores prácticas y adaptarlas al contexto venezolano.

En definitiva, la cadena de custodia debe ser concebida como un proceso dinámico y en constante evolución. Es necesario que los operadores del sistema de justicia, los legisladores y la sociedad en general trabajen de manera conjunta para fortalecer este mecanismo y garantizar que las evidencias sean manejadas de manera adecuada y transparente. Solo así se podrá construir un sistema de justicia más justo y eficiente que contribuya a la consolidación del Estado de Derecho en Venezuela.

REFERENCIAS

- Calderón, E. (2014). Un estudio comparado en Latinoamérica sobre la cadena de custodia de las evidencias en el proceso penal. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 44(121), p. 425-459.
<https://www.redalyc.org/pdf/1514/151433273002.pdf>
- Campos, F. (2002). La relevancia de la custodia de la evidencia en la investigación judicial. *Medicina Legal de Costa Rica*, 19(1), 75-87.
http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152002000100008&lng=en&tlng=es.
- Constitución/1999, 30 de diciembre. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Gaceta Oficial N° 36.860.
<https://crespial.org/wp-content/uploads/2018/10/A%C3%B1o-1999-Constituci%C3%B3n-de-la-Rep%C3%ABlica-Bolivariana-de-Venezuela-Gaceta-Oficial-36.860.pdf>
- Ministerio del Poder Popular de Interior, Justicia y Paz (2023). Compendio de Protocolos de actuación para el fortalecimiento de la investigación penal en Venezuela.
http://www.defensapublica.gob.ve/wp-content/uploads/2024/01/COMPENDIO-DE-PROTOCOLOS-DE-ACTUACION-TOMO-II_24AGO23-1.pdf
- Delgado, R. (2010). *Las pruebas en el proceso penal venezolano*. (5ta. Edición). Vadell Hermanos.



- Guerrero, M (2013). *Aplicación de la sana crítica en la valoración de la prueba de experticia científica*. Tesis de Especialización. Universidad Católica Andrés Bello]. Saber UCAB.
<http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAS7660.pdf>
- Jiménez, E. (2019). La ilegitimidad de la prueba obtenida inconstitucionalmente en el allanamiento de morada. *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*, 12, pp. 55-77.
<https://rvlj.com.ve/wp-content/uploads/2019/07/RVLJ-12-final-55-77.pdf>
- Ley Orgánica/2021, 17 de septiembre. Ley Orgánica de Reforma del Código Orgánico Procesal Penal. Gaceta Oficial N° 6.644 Extraordinaria.
<https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-organica-de-reforma-del-codigo-organico-procesal-penal-20211004180004.pdf>
- López, N. (2020). La cadena de custodia y su repercusión en las garantías del proceso penal español. Tesis de Maestría. Universidad de Oviedo
https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/59721/TFM_NoeliaLopezLopez.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Luccardi, L. (2019). Cadena de custodia. Tesis de Grado. Universidad siglo 21].
<https://repositorio.21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/16171/LUCCARDI%20MAURO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia Ministerio Público (2011). Manual de Procedimientos. Manual Único de Procedimientos en Materia de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas. Gaceta Oficial N.º 39.784.
<https://virtual.urbe.edu/gacetas/39784.pdf>
- Merino, A. (2009). Como escribir documentos científicos (Parte 1). El Ensayo. *Salud en Tabasco*, 15(1), 849-851.
<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/ssaludtabasco/estructura%20de%20ensayo.pdf>
- Misantoni, C. (2023). Importancia del uso correcto de la cadena de custodia en el proceso penal venezolano establecido en el Código Penal venezolano. UBA-IUS, *Revista de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Bicentenario de Aragua*, 14, 40-44.

<https://revistasuba.com/index.php/UBAIUS/article/view/853>

Ortega J. (2014). El Tratamiento Jurídico de la Cadena de Custodia en el Proceso Penal Venezolano. Tesis de Grado. Universidad Católica Andrés Bello
<http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAS7620.pdf>

Ramos, Y., y Parada, R. (2022). La cadena de custodia como garantía de licitud de la prueba en el derecho procesal venezolano. Tesis de Grado. Universidad del Valle del Momboy.

<https://repositorio.uvm.edu.ve/server/api/core/bitstreams/f45dbe11-e004-4ccb-be93-57445828204b/content>

Rodríguez, A. (2022). Eficacia de la cadena de custodia de evidencias físicas como garante en el proceso penal venezolano. UBA-IUS, *Revista de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Bicentenario de Aragua*, (12), pp. 50-56.
<https://revistasuba.com/index.php/UBAIUS/article/view/296/684>

Tancara, C. (1993). La Investigación Documental. *Temas Sociales*, (17), 91-106
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S004029151993000100008&lng=es&tlng=es.

Valera, M. L. (2018). *La cadena de custodia de las pruebas de ADN*. Tesis Doctoral. UNED, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
<https://apidspace.lindh.uned.es/server/api/core/bitstreams/cca6b394-c620-49c0-aa6a-491c124b620e/content>

Vázquez, C. (2015). *De la prueba científica a la prueba pericial*. (1era. Edición). Marcial Pons. Ediciones Jurídicas y Sociales.

Zaccaria, G. (1996). Dimensiones de la hermenéutica e interpretación jurídica. *Persona y Derecho*, (35), 227-264.
<https://doi.org/10.15581/011.32052>